



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022

7 de marzo de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La decisión de esta gestión de gobierno de trabajar con el objetivo de propiciar el incremento de las ofertas educativas en nuestra ciudad, apoyando todas las iniciativas en tal sentido pretendiendo que nuestros jóvenes cuenten con más opciones para desarrollarse, instruirse y perfeccionarse con miras a una posible salida laboral y que esta posibilidad esté al alcance y sea accesible a todos por igual,

Que bajo este precepto y entre otras políticas educativas ya implementadas, fue creada la "Universidad Popular de la Federación" por Ordenanza Nro. 4.423, como organismo descentralizado autárquico cuya instauración se propicia bajo el paradigma de la educación permanente, con la intención de promover procesos de aprendizaje y deformación, incentivando la participación, la integración ciudadana, el desarrollo local y/o la cultura, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma dispone los parámetros bajo los cuales se regirá el funcionamiento de esta institución educativa, su estructura orgánica y otros aspectos de operatividad necesarios para el éxito de toda organización cuya meta sea el acabado cumplimiento de los objetivos propuestos y la satisfacción que significa poder llevar a cabo este gran avance de oferta pedagógica en nuestra ciudad,

Que el Decreto Municipal Nro. 1.420/2021 y tal como se determina en la norma de creación se designa como Coordinadora de esta Universidad a la Srta. Milagros B. Risso, Directora de Cultura y Educación y a los miembros del Consejo Consultivo, quien tienen a su cargo la elaboración de propuestas educativas para ser aplicadas en este ámbito,

Que en efecto ha sido presentada la propuesta de oferta educativa para esta primera parte del año lectivo en el cual, en principio, se ofrecerían 4 carreras designadas como "Introducción a la Fabricación Integral de Calzado"; "Herrería Nivel II"; "Introducción al trabajo de Taller Textil" y "Formación en Desarrollo de Proyectos y Emprendimientos",

Que el artículo 9º de la mentada Ordenanza determina la asignación de recursos para el cumplimiento de las actividades de esta Universidad, en el Presupuesto de Gastos del corriente ejercicio,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la propuesta educativa presentada por el Consejo Consultivo de la "Universidad Popular de la Federación" para el inicio del corriente período lectivo 2022, la cual estará integrada por las carreras que a continuación se detallan:

"Introducción a la Fabricación Integral de Calzado";

"Herrería Nivel II";

"Introducción al trabajo de Taller Textil" y

"Formación en Desarrollo de Proyectos y Emprendimientos",

ARTÍCULO 2º.- Ratifícanse los planes de estudios de los cursos que se habilitarán conforme el artículo anterior, los cuales como anexos I, II, III y IV forman parte integrante del presente, como así también la diagramación general de los mismos, instructores que tendrán a su cargo el dictado de éstos, formatos pedagógicos, temarios y todo cuanto haga a su operatividad, consignados en los mismos.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Contaduría Municipal a solventar los costos que impliquen la erogación del funcionamiento de esta Universidad los cuales se solventarán con los recursos provenientes del Fondo de Financiamiento Educativo y a la Dirección de Recursos Humanos para la celebración de los CONTRATOS con los instructores de cada curso a dictar en esta primera etapa lectiva.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 460


Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte




Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte



*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

ANEXO I – DECRETO 460/2022

INTRODUCCIÓN A LA FABRICACIÓN INTEGRAL DE CALZADO

DESCRIPCIÓN

Los alumnos serán introducidos a la fabricación de calzado para dama, adquiriendo nociones básicas sobre la fabricación. En las clases se brindarán demostraciones de cómo ejecutar cortes, el uso de herramientas y maquinarias.

OBJETIVO GENERAL

Que los participantes desarrollen habilidades para crear su propio emprendimiento o insertarse

DESTINATARIOS

Mayores de 18 años interesados en la confección artesanal de calzado.

INSTRUCTORES

Celeste Acevedo y Diego Sanz, creadores y fabricantes de la marca de calzado y carteras Choika.

DURACIÓN

Cuatro meses

CARGA HORARIA TOTAL

40 hs reloj

FORMATO DE CURSADA

Presencial en talleres Choika (Av. Rivadavia 472)

DÍA Y HORARIO DE CURSADA

Miércoles de 18:30 a 21:00hs

TEMARIO

Reconocimiento de hormas
Reconocimiento de materiales
Moldería
Corte manual de materiales
Demostración de corte de materiales a máquina
Rebajado de cuero
Mesa de aparado (ensamble y modelaje)
Demostración de aparado en máquina
Aparado de capellada
Preparado de capellada
Emplantillado
Centrado y armado de calzado en la horma
Ensuelado del calzado, pegado de fondo o base
Empaque del calzado



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

ANEXO II – DECRETO 460/2022

HERRERÍA NIVEL II

DESCRIPCIÓN

Los alumnos obtendrán conocimientos en el uso de herramientas para la producción en herrería y forja en altas temperaturas.

OBJETIVO GENERAL

Que los participantes profundicen sus conocimientos sobre la labor de herrería para crear su propio emprendimiento o bien insertarse en un trabajo relacionado al oficio.

DESTINATARIOS

Personas mayores de 18 años con conocimientos básicos en herrería.

INSTRUCTORA

Yanina Martínez, herrera desde hace 18 años y presidente de la Cooperativa Textil Todos Somos Uno.

DURACIÓN

Cuatro meses. 32 clases.

CARGA HORARIA TOTAL

64 hs reloj

FORMATO DE CURSADA

Presencial en el taller de la Cooperativa Todos Somos Uno. Calle Cañuelas

DÍA Y HORARIO DE CURSADA

Jueves de 16 a 18 (comisión 1) y 18 a 20 (comisión 2)

TEMARIO

Introducción a la herrería, herramientas y seguridad:

- Elementos de protección personal, seguridad de operación con forja.
- Tipos de forjado y su aplicación, temperaturas.
- Características del hierro forjado y el hierro fundido. Propiedades.
- Características del acero forjado y acero fundido. Propiedades.

Clasificación de metales y templado:

- Textura, peso, sonido y formas. Medición de dureza y resistencia al tratado térmico.
- Templado de metales, hierro y acero.
- Tipos de templados y aplicación práctica.
- Prueba de filo y dureza.



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

ANEXO III – DECRETO 460/2022

INTRODUCCIÓN AL TRABAJO EN EL TALLER TEXTIL

DESCRIPCIÓN

Los alumnos serán introducidos a las diferentes líneas de trabajo que se realizan en un taller textil.

OBJETIVO GENERAL

Que los participantes desarrollen habilidades que le permitan insertarse en la industria textil.

DESTINATARIOS

Mayores de 18 años que ya se encuentran prestando servicio en un taller o para aquellas personas interesadas en la actividad.

INSTRUCTORA

Florencia Banegas, a cargo de la Cooperativa Textil Monte.

DURACIÓN

Tres meses

CARGA HORARIA TOTAL

36 hs reloj

FORMATO DE CURSADA

Presencial en el taller de la cooperativa Textil Monte, Suarez 189.

DÍA Y HORARIO DE CURSADA

Sábados de 9:00 a 12:00hs

TEMARIO

El trabajo con marcas: estándares de calidad.

Uso de maquinaria textil: cantidad de puntada por cm, tensiones y codificación de hilos.

Cortes de prendas con moldería.

Clases teóricas-prácticas con operarias experimentadas en el armado de prendas.

Clases teóricas-prácticas con operarias experimentadas en planchado, doblado, etiquetado y embalaje de las prendas.

Control de calidad de las prendas.

Actividad social: donación de prendas confeccionadas a lo largo del taller.

*Todo el proceso de enseñanza-aprendizaje se dará a partir del corte y confección de una remera.